General Roca, 23 de octubre de 2026

DISPOSICIÓN N.º 278/26.-

V I S T O:

El Expediente N° 366/IUPA/2026 caratulado "Reparación Vehículo Institucional Mercedes Benz: Dominio PEY240", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Nota de fs. 01 presentada por la Secretaria General, adjunta informe técnico realizado al vehículo institucional marca Mercedes Benz dominio PEY240, en el cual se indica la necesidad de reemplazar las pastillas de freno traseras, los bujes de la barra estabilizadora trasera y las bieletas traseras;

Que en virtud de ello, solicita se considere la realización de las reparaciones indicadas, contemplando los repuestos y mano de obra, a fin de garantizar las condiciones de seguridad y el adecuado funcionamiento del vehículo, ya que es utilizado habitualmente para el desarrollo de distintas actividades institucionales;

Que a fs. 02/07 se agrega *email* del chofer de la Institución, Sr. Mario Arias, adjuntando los informes realizados;

Que a fs. 08 se agrega el presupuesto de la firma comercial "Righi Neumáticos S.R.L.", CUIT N.º 30-70804397-0;

Que a fs. 10/11 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios;

Que a fs. 12/13 se agrega la constancia de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria;

Que a fs. 15/16 interviene el Área Contable y de Presupuesto agregando el comprobante de preventivo del Sistema SIU Pilagá y constancia de imposibilidad de agrega la documentación de SAFYC debido que el sistema no funciona;

Que a fs. 17/19 se agregan las invitaciones realizadas a varios proveedores para la contratación directa;

Que a fs. 20/27 se agrega la presentación de la oferta de la firma comercial "Strada Maximiliano, Strada Miguel A, Guiñez Roberto A.", CUIT N.º 30-71519517-4, y de "INYECSUR S.R.L.", CUIT N.º 30-71202697-5, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria;

Que a fs. 28/29 obra el Acta de Apertura donde consta que se han presentado tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas comerciales antes citadas;

Que a fs. 30/34 obra el cuadro comparativo de precios; el Dictamen de Evaluación y se lleva a cabo la preadjudicación del renglón 1 a la oferta presentada por la firma comercial "INYECSUR S.R.L." por la suma total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil ($451.000,00);

Que a fs. 35/37 se agrega copia de Contrato Social de la firma citada y certificación de no encontrarse inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios del Sr. Juan Mariano Marucci, en su calidad de socio gerente de la firma comercial;

Que a fs. 39/41 interviene el Área Contable y de Presupuesto, realizando la desafectación presupuestaria correspondiente;

Que por lo expuesto, corresponde aprobar la contratación directa con la firma comercial "INYECSUR S.R.L."; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil ($451.000,00) y comprometer los créditos presupuestarios por dicho importe;

Que esta tramitación se encuadra en lo provisto por el art. 5° inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15 y Resolución N.º 051/2024;

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones;

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

Por ello,

LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa a fin de realizar el servicio de reparación del vehículo institucional marca Mercedes Benz dominio PEY240, repuestos y mano de obra para el reemplazo de dos (2) bujes de barra trasera; de dos (2) bieletas traseras y de un (1) juego de pastillas de freno traseras, conforme los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la oferta de la firma "INYECSUR S.R.L.", CUIT N.º 30-71202697-5, por la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil ($451.000,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto en la suma total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil ($451.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partidas	Descripción	Importes
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	Repuestos y accesorios	$271.000,00
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.3.2.0000.1.21.3.4	Mantenimiento y reparación de vehículos	$180.000,00
		$451.000,00

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Área Contable y de Tesorería, la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial INYECSUR S.R.L.", CUIT N.º 30-71202697-5, por la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil ($451.000,00), y proceder a su pago, previa presentación de la factura correspondiente.

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**.